



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

+Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-00380-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado la liquidación de costas, conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de costas

Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Registro de medida	\$37.500.00
2	Agencias en derecho	\$3.272.484.00
	Total costas	\$3.309.984.00

Clase de traslado	Traslado Liquidación De Costas	
Empieza a correr	11 de noviembre de 2020	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr	13 de noviembre de 2020	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 10 de noviembre de 2020.

La anterior liquidación de costas se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término.

Paula Andrea Ramírez Martínez.

Secretaria

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO

Juzgado Promiscuo Municipal de
Bolívar, Valle del Cauca
Teléfono 2224065 - Calle 3 No. 4-81
Email j01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co